

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 09.10.2026 ext urg		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2026 a las 14:05:02 Página 1 de 17	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2026 13:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2026 14:04	FIRMADO 21/10/2026 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/nn

Alcalde

D. Alejandro Navarro Prieto

Señores Asistentes:

D. Valeriano Díaz Baz
D. José Luis Navarro Coronado
Dª Miriam Gutiérrez Parra
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dª María Esperanza Fernández de Mesa
Dª Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín
D. Marcos López Álvarez
Dª Carla María Picazo Navas
D. Víctor Miranda Lozano
Dª María Isabel Redondo Alcaide
D. José Antonio Moreno de Torres
Dª Amara López Lozano
D. Armando Álvarez Aranda
Dª María de los Ángeles Jiménez Méndez
D. Mircea Ioan Apintilioaei
Dª María Eugenia Gil Blázquez
Dª María Cristina Aguilar Palacios
D. Jose Antonio Guerra Mena
D. Francisco Javier Castillo Soria
Dª Ángela Vaquero Huertas
Dª María de las Mercedes Huete Díaz
Dª Iratxe Puerta Moreno
D. Juan Antonio López Ramiro.
Dª Ruth Gras Triguero

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a nueve de octubre de dos mil veintiséis, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión extraordinaria del Pleno.

Queda debidamente excusado
D. José Miguel Martín Criado.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 09:02 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventor Accidental:

D. Carlos Mouliáá Ariza

Secretaria General Accidental:

Dª Elisa Rodelgo Gómez

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 09.10.2026 ext urg		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2026 a las 14:05:02 Página 2 de 17	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2026 13:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2026 14:04	FIRMADO 21/10/2026 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Interviene el Sr. Alcalde y dice muy buenos días a todos, bienvenidos. Vamos a dar inicio a la sesión del Pleno extraordinario de 9 de octubre de 2026.

Señora secretaria, por una cuestión de orden, antes de comenzar, desde aquí, en nombre del Gobierno de Torrejón de Ardoz, trasladar mi pésame a la familia y los seres queridos de Mari Carmen, hay que decir también que ni campañas, ni partidos, ni utilización interesada, no más piedras en el muro. Ante la muerte de una persona solamente cabe el respeto, y con referencia al minuto de silencio que están solicitando ustedes, indicarles, como ya hice en el día de ayer por escrito, que este ayuntamiento está a la espera de recibir notificación al respecto por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias o de la Federación Madrileña de Municipios, instituciones convocantes de los minutos de silencio en los ayuntamientos, como ustedes saben, por situaciones, acciones o programas no directamente relacionados con nuestra ciudad. Simplemente decirles que a todas estas situaciones en las que se está viendo la demagogia, solo recordarles que son ustedes los que están en el Gobierno y son ustedes los que podían haber hecho y tomado acciones para que no estuviéramos viendo situaciones tan dramáticas como la que estamos viendo por Mari Carmen.

Recordarles a todos ustedes que es una situación en la que debemos pedir respeto, cero demagogias y asumir responsabilidades. Muchas gracias.

1º.- Aprobación, si procede, de la urgencia de la convocatoria

Interviene la Sra. Grass para decir quiero tomar la palabra en este punto ya que hay un punto del orden del día. Con respecto a la urgencia siempre en este Pleno, no es la primera vez que hablo de cómo retuercen ustedes las leyes para utilizar Plenos Extraordinarios de manera urgente en asuntos que ya conocían, que no son urgentes, porque hay puntos aquí que no son urgentes y se podría haber hecho un Pleno Extraordinarios.

Ustedes utilizan las leyes para hacer Plenos Extraordinarios Urgentes cuando no toca única y exclusivamente para que no conozcamos la información con el tiempo suficiente de poder estudiarla. Y así nos ha sucedido en los presupuestos, con otras cuestiones muy importantes y demás.

Con respecto al tema de Maricarmen, señor Alcalde, nosotros solicitamos un minuto de silencio antes del Pleno. Entiendo el respeto que hay que tener a la familia, a los amigos, pero también es verdad que ha despertado una oleada de solidaridad en todo el país, y está un poco feo eso que ha dicho usted de echarle la culpa al Gobierno central de lo que ha sucedido. Hubiera quedado usted mejor si echara la culpa a los fondos buitres y no lo hubiera politizado. Muchas gracias.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4610

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 09.10.2026 ext urg	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2026 a las 14:05:02 Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2026 13:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2026 14:04 ESTADO FIRMADO 21/10/2026 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Interviene el Sr. Castillo diciendo sí que voy a hablar sobre la convocatoria extraordinaria urgente. Bueno, respecto a la demagogia, pues menos palabras y más compromiso donde se vota, pero bueno, al final la gente verá. Por cierto, por cierto, veremos si como en tantos ayuntamientos han salido de la puerta, veremos si cuando haya otros convocantes sale o no sale la puerta, además gente que convoque o no convoque la FMM o la FEMP, como ha pasado tantísimas veces en este ayuntamiento y lo utilizar a los muertos para las elecciones ustedes las justas, que llevan con ETA 15 años. Llevan con ETA 15 años. Al margen de esto, respecto a la convocatoria, como ustedes saben, los vecinos no, la comisión previa a este pleno la preside una concejala de mi grupo a la que se le llama desde secretaría para decirle que tiene que convocar mañana a tal hora una comisión. Lógicamente preguntamos que a qué responde esa comisión, que cuáles son los puntos que se van a tratar, que cuál es el motivo de la urgencia extraordinaria y así solicitamos la información y lo que recibimos no es ningún tipo de justificación, lo que recibimos es la convocatoria directamente por el alcalde sin darnos ninguna explicación de por qué este pleno es convocado de manera extraordinaria y urgente.

Y les dijimos que viendo una de las mociones, sobre todo en la que se cede una parcela, ahora hablaremos de ello, a una empresa para que construya una residencia, resulta que no hay ningún tipo de plazo establecido ni urgente por parte de la Comunidad de Madrid para la cesión de esa parcela. Por tanto, consideramos que no estaba motivada la urgencia y pedimos información sobre ello que no recibimos.

Digo para que se conozca lo que pasó aquí, pero mucho más revelador que todo eso fue lo que vivimos ayer en la comisión informativa, que, desde luego, y no entrar en detalle por no aburrir ni enfadar a la gente, pero desde luego sí que explica muchísimas cosas de las que pasan en este ayuntamiento. Fue absolutamente revelador lo que vivimos ayer en la comisión informativa. Por tanto, y si quiere, procedemos a la votación.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo silencio, por favor, silencio. Señora Glass, simplemente utilizamos los mecanismos que están recogidos en el reglamento orgánico. Y vuelvo a insistirle, es el momento de asumir responsabilidades, no echar la culpa a los demás. Por favor, proceda a votar. Vamos a ver, se procede a la votación, ¿sabe? No sé qué es lo que quieren ustedes. Tienen ahora 2 puntos donde pueden utilizar ustedes el tiempo que tienen a su disposición para decir lo que quieran.

Se somete a votación la urgencia de la convocatoria con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4611

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 09.10.2026 ext urg		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2026 a las 14:05:02 Página 5 de 17	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2026 13:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2026 14:04	FIRMADO 21/10/2026 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Especial de Optimización y Reajuste Parcial de las reservas dotacionales E2 Y E3 en el entorno del parque de los Deportes del Plan Parcial Soto de Henares de Torrejón de Ardoz, definida como parcela E2' y cuenta con una superficie de suelo de 9.107,00 m2.

La parcela en cuestión es la siguiente:

Finca registral: 84729
Código registral único: XXXXXXXXXX
Referencia catastral: 2593325VK6729S0000HG
Superficie: 9.107 metros cuadrados
Linderos:
Norte: En línea recta con Parcela Reserva V-2
Sur: En línea recta con parcela catastral
XXXXXXXXXX
Este: En línea recta con Parcela Reserva V-2
Oeste: En línea recta con Parcela Reserva V-2

En relación con dicha parcela, con fecha 26 de enero de 2026 se recibe a través de Registro de Entrada (Número de anotación 4928) la solicitud de mutación demanial subjetiva con transferencia de titularidad de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para su incorporación al Plan de Construcción de Centros 2024-2030 de la Comunidad de Madrid.

La operación se fundamenta principalmente en el artículo 24.6 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, que permite a las administraciones territoriales de la Comunidad afectar bienes demaniales a un uso o servicio público autonómico y transferir a esta Administración su titularidad cuando resulte necesario para el cumplimiento de sus fines. Regula asimismo la reversión y atribuye al titular de la Consejería de Hacienda la competencia para aceptar las mutaciones demaniales. Ley 3/2001, artículo 24.6.

Se consideran también la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en materia de competencia y adopción de acuerdos, y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, especialmente sus artículos 8, 17 a 36 y 109 a 111, con las precisiones sobre su aplicación a esta operación que se exponen a continuación. La emisión del informe se encuadra en las funciones de asesoramiento legal de Secretaría, conforme al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, sin perjuicio de las especialidades organizativas que correspondan. El bien figura en el inventario como dominio público afecto a servicio público. La figura solicitada no constituye una venta, un arrendamiento ni una cesión

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4613

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 09.10.2026 ext urg	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FZYOH-2A7H4-JOGTS Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2026 a las 14:05:02 Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2026 13:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2026 14:04 ESTADO FIRMADO 21/10/2026 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Segundo – Someter el acuerdo a información pública durante un mes mediante la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón o sede electrónica municipal.

Transcurrido el plazo sin que se formulen alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada la mutación demanial acordada.

Tercero – Anotar dicha mutación en el inventario municipal de bienes al efecto de su actualización, una vez se reciba la aceptación por parte del órgano autonómico competente.

Cuarto – Comunicar el acuerdo adoptado a los departamentos de Urbanismo, Catastro, Patrimonio, Gestión Tributaria e Intervención.

Ver fecha firma al margen Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). 7 de octubre de 2026. Fdo.: Marcos López Álvarez."

Se transcribe la enmienda a la totalidad del Grupo municipal Socialista que, literalmente dice lo siguiente:

"La cesión de una parcela municipal de más de 9.000 metros cuadrados para la construcción de una residencia de mayores supone poner patrimonio público al servicio de una necesidad social fundamental. Por ello, consideramos imprescindible que este compromiso se traduzca en un servicio verdaderamente público, no solo en su finalidad, también en su gestión. La atención a nuestros mayores debe garantizarse desde criterios de interés general, calidad asistencial y equidad, sin supeditarse a intereses privados.

Por este motivo, proponemos que la cesión de la parcela quede expresamente condicionada a que tanto la residencia como el centro de atención diurna sean de titularidad y gestión públicas.

Por todo ello se propone incluir el siguiente acuerdo:

- Quinto – La mutación demanial subjetiva con transferencia de titularidad a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid queda condicionada, mediante compromiso expreso regulado vía convenio que incluye una condición resolutoria a favor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con suspensión de la cesión y recuperación de la titularidad municipal de la parcela, a que la residencia de personas mayores y centro de

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4615

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 09.10.2026 ext urg	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2026 a las 14:05:02 Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2026 13:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2026 14:04 ESTADO FIRMADO 21/10/2026 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

admitiría, exigiría, que la CAM no le diera la gestión de un servicio público como una residencia de mayores a una empresa privada, probablemente amiga de Ayuso, no sé si de usted.

Usted no va a malograr su carrera política en Madrid para defender a los torrejoneros y torrejoneras. En el 2015 les dijeron algo, vuelvan a escuchar a la gente hoy.

Sigan vendiendo Torrejón. Sigan dando una alfombra roja a los fondos buitres.

Hagan ustedes lo que quieran. Pero desde luego no será con mi voto, y mucho cuidado porque igual en el 2027 se llevan ustedes un susto.

Interviene el Sr. Castillo diciendo entiendo que no van a asumir ustedes la enmienda por cierto, pero antes de eso, en breve se acercarán las elecciones municipales y bueno, cuando ustedes tengan candidato, deshojen la margarita y nos digan quién va a ser el candidato del Partido Popular, empezaremos a ver y a escuchar que ellos no son un proyecto político, que ellos son un proyecto municipalista, de hecho están amparados, apoyados y casi capitalizados por la plataforma forma Nos gusta Torrejón, una plataforma al margen de ideologías que, hombre, luego es curioso que es al margen de ideologías, pero cuando vemos las concentraciones convocadas por Pepe y Vox son los primeros que están cogiendo la pancarta. Entonces, es verdad que es una plataforma al margen de ideologías que no sean de derechas, digo, por ser por ser precisos, pero es verdad que se irá haciendo el logo muy pequeñito según lleguen las elecciones.

Un logo que, por cierto, ustedes utilizan cuando les conviene, ¿verdad? que tienen ustedes unos principios bastante moldeables. El otro día, el viernes, con motivo de la ofrenda floral a la Virgen, que estaba la gente con las flores para llevar a la Virgen, apareció de repente una foto de Ayuso en la sede de la fachada del Partido Popular.

El viernes, el lunes, desapareció la foto de Ayuso de la fachada y ahora está solo la de Alejandro Navarro con nos gusta Torrejón. Y esa es la realidad, que ustedes quieren aparentar ser lo que no son. Llevan ustedes, llevan ustedes 20 años gobernando como lo que son Partido Popular. le guste o no le guste. Llevan ustedes 20 años cediendo suelo municipal de todos los vecinos y vecinas a coste cero para que aquí empresas vengan a montar servicios privados o de gestión privada.

El único, el único que han hecho ustedes en 20 años, que fue el Colegio de Educación Especial Iker Casillas, fue contra su voluntad y gracias al movimiento

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4617

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 09.10.2026 ext urg	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2026 a las 14:05:02 Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2026 13:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2026 14:04 ESTADO FIRMADO 21/10/2026 14:04

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodelgo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) el 21 de Octubre de 2026 a las 14:05:02. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

3º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio para la aprobación expediente de modificación de créditos nº 41/2026

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que, literalmente, dice lo siguiente:

“Visto el informe del Interventor Accidental firmado el 7 de octubre de 2026 con csv XXXXXXXXXX conforme a la solicitud formulada por el Director de la Concejalía de Hacienda, Contratación y Patrimonio firmada en la misma fecha, sobre el asunto de referencia, se propone para su aprobación al Pleno de la Corporación Municipal el Expediente de Modificación de Crédito nº 41/2026 por importe de 4.312.668,56 € con cargo a mayores ingresos del capítulo 6 del presupuesto 2026, en la modalidad de suplemento de crédito.

Ver fecha firma al margen Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). 7 de octubre de 2026. Fdo.: Marcos López Álvarez.”

Interviene el Sr. López Álvarez para decir buenos días, Alcalde, vecinos y compañeros concejales. De manera muy breve y para proceder a explicar lo que traemos a aprobar, que no es otra cosa que una modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito por un importe de algo más de 4,3 millones de euros, como consecuencia de los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos este año en el presupuesto de ingresos del capítulo 6, enajenación de inversiones reales. Y dentro de esos mayores ingresos, sí quiero destacar nuevamente la enajenación de las plazas de garaje de la extinta EMVS. ¿Se acuerdan? Aquellas que eran un activo tóxico, que nadie quería. Sí, se tienen que acordar, aquellas en las que se conminó, en la aprobación de la cesión del activo y del pasivo, a votar nominalmente siempre, porque la Fiscalía iba a actuar contra todos y cada uno de nosotros por el mayor escándalo financiero conocido tras la quiebra de Lehman Brothers. ¿De aquello ya se acuerdan, ¿verdad? pues nada de nada.

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 09.10.2026 ext urg	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2026 a las 14:05:02 Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2026 13:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2026 14:04 ESTADO FIRMADO 21/10/2026 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Antes veremos la condena por los tribunales de justicia de uno y hasta de dos presidentes del gobierno socialista que veamos, pero bien, por la venta de aquellas plazas de garaje que nadie quería, frente a aquella previsión inicial de venta de 1,2 millones de euros, estamos hoy a día con 3 millones de euros y los procedimientos de subasta continúan.

En cuanto al suplemento de crédito, la modificación presupuestaria que hoy traemos de 4,3 millones de euros, que hoy se aprueban se destinarán, entre otras, a las inversiones siguientes: el cerramiento de la Ronda Sur, con un importe de 2,7, más de 2,7 millones de euros; a la renovación de las infraestructuras viarias, con más de 700.000 euros; al soterramiento de contenedores, con más de 200.000 euros, o a la renovación de edificios e instalaciones deportivas, con casi 700.000 euros. Muchas gracias.

Interviene la Sra. Grass diciendo Señor López, recuerdo la venta de las plazas de garaje. Usted dijo en Comisión Informativa que el dinero que se iba a obtener de ellas se iba a destinar al pago de la deuda que tenemos desde Pedro Rollán hace un montón de años, y que vamos a estar pagando hasta el 2035. Y al final ustedes, por lo que sea, siguen sin pagar la deuda, y van a destinarlo a otra cosa.

Y no me parece mal que ustedes destinen dinero a inversiones. Me parecen bien. Déjenme hablar por favor. No me importa que se hagan inversiones, y me parece bien que se destinen 4 millones para renovar instalaciones deportivas en el Blume, aunque me gustaría que se terminara de hacer la pista de atletismo.

Me parece bien el soterramiento o de contenedores, aunque me gustaría mucho más que hubiera un sistema para el pago por generación.

Me parece bien que haya una renovación de edificios públicos, aunque siempre se olvidan del Miguel Hernández, por no hablar de su enfado con la Ronda Sur.

Y también me parece bien renovar las infraestructuras viarias.

¿Sabe lo que no me parece bien? Que en un Ayuntamiento en el que tenemos un presupuesto altísimo, con los impuestos en su momento más alto desde el Ayuntamiento, con muchísimos ingresos. Tenemos 170 millones para dedicar a un montón de cosas. Pero para hacer inversiones se vende el terreno de nuestra ciudad y nuestras parcelas.

¿No había otras partidas para sacar dinero? Marketing o festejos, por ejemplo. De ahí no tocan ni un euro. Al revés, si lo pueden coger de otras partidas como asuntos sociales, lo harán.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4621

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 09.10.2026 ext urg		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2026 a las 14:05:02 Página 14 de 17	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2026 13:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2026 14:04	FIRMADO 21/10/2026 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Me parece mal que digan que van a usar el dinero para una cosa y luego sea para algo distinto. ¿Y por qué lo hacen? Porque a todos nos ha pillado por sorpresa el adelanto electoral. Y ustedes tienen que empezar a que se vean las inversiones. No vana a ser que su jefa se moleste.

Se tienen que dar prisa. ¿Pero sabe lo que le digo? Que no olvidamos cuáles son sus políticas. Ni en vivienda, que ustedes quebraron la EMVS, ni lo que están haciendo en el Soto, que ustedes se hacen fotos con fondos de inversión como Twin Peaks para que hagan alquileres de corta duración, perjudicando el mercado estable de alquiler y de compra de la vivienda en Torrejón. Por no hablar de lo que perjudica el tema del aparcamiento.

Ustedes tendrán que explicar por qué maltratan al Soto. Por qué hicieron lo del Humanitas. Por qué regalaron suelo a la UCAM. Ustedes tendrán que explicar por qué regalan nuestro suelo público, y si no se lo explican ustedes, se lo explicaremos nosotros. Gracias.

Interviene el Sr. Castillo diciendo bueno, respecto a la modificación de crédito, ya hablaremos tranquilamente, no se preocupen ustedes que nos vamos a reír. La verdad que creo que es algo que no suma mucho, pero oye, que yo encantado, yo creo que siempre es una cosa que he respetado en este peno, oye, que al final aquí que al final No se preocupe y no se ponga nervioso usted, señor alcalde, que sabe usted lo que le viene. Sabe usted lo que le viene. Perfecto. No se ponga nervioso. Bien, tiempo al tiempo. Dicho esto, dicho esto sobre la modificación de crédito, lo primero, efectivamente, señor concejal de Hacienda, a lo mejor hay gente que aquí les está escuchando y que y se puede creer lo que usted diga o lo que yo diga, pero yo creo que usted y yo sabemos la verdad sobre estas cosas.

Nosotros cuando se quebró la empresa la vivienda, nosotros decimos quiebra, ustedes dicen disolución, su argumento es que en la imagen patrimonial de la empresa decía que era una disolución por cuestiones de eficiencia en su gestión, que había un activo que superaba al pasivo. Las deudas las sabíamos, eran millones de euros que están cuantificados de deuda y ustedes nos dijeron que había un patrimonio que cubría esas deudas. Entonces, ¿cómo vamos a pagar los vecinos y vecinas los millones de euros que debe la empresa? Y nos dijeron primero que había 8 millones de euros que la empresa no debía a los vecinos que desaparecían. Eso se ha esfumado porque decía que era saldo de dudosa procedencia, una deuda. Bien.

Y luego había otra directa con los bancos que ustedes dijeron que iban a pagar con las plazas de aparcamiento. Eso nos dijeron ustedes. Y lo primero que

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 4622

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010



DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 09.10.2026 ext urg	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 21 de Octubre de 2026 a las 14:05:02 Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2026 13:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/10/2026 14:04 ESTADO FIRMADO 21/10/2026 14:04



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las nueve horas y treinta y siete minutos, lo que como Secretaria, Certifico.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.